

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10720

S/. 0.50

Huaraz, 28 DE JUNIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

**VIERNES**

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## DELINCUENTES BALEAN CAMIÓN QUE TRANSPORTABA MERCADERÍA



Ayer, un camión que transportaba mercadería fue interceptado y baleado por un grupo de seis delincuentes fuertemente armados en la ruta Pasacancha - Taricá, en Sihuas - Ancash. Los facinerosos realizaron varios disparos contra la unidad de la empresa Comercio Yovancito, sin embargo, no lograron abrir las puertas del camión, huyendo del lugar sin llevarse nada.

## Áncash: hallan muerto a un hombre dentro de una mototaxi



El cuerpo presentaba una herida de bala en la cabeza

## En la CSJAN presentan documento de trabajo que aborda la violencia contra la mujer



## Músicos de la banda "La Prestigiosa de Uquia" sufren accidente

Ómnibus en que viajaban se despistó en Chuquicara

## EDITORIAL

## Derrotado el golpe en Bolivia

Juan José Zúñiga quiso ingresar con tanques a Palacio Quemado. Va está destituido y detenido.

Las escenas del fracasado golpe de Estado en Bolivia nos retornan a otros escenarios y otras décadas, en las que los militares buscaban imponer reglas de juego distintas a las que ordena la Constitución y que dirige la vida democrática de una nación.

Son escenas que resultan anacrónicas y producen inmediato rechazo de una vigilante comunidad internacional para la que el Estado de derecho y el equilibrio de poderes son bienes preciados y protegidos.

Bolivia ha elegido democráticamente y en las urnas al presidente Luis Arce Catacora, proveniente de las canteras del MAS, pero distanciado políticamente de Evo Morales.

Una protesta social iniciada en Santa Cruz en octubre del 2019 desbarató los planes de Morales para un nuevo mandato después de 13 años en el poder.

La OEA intervino para señalar la ilegalidad de este acto que previamente había modificado la Constitución y luego, la conformación del tribunal electoral para autorizar un nuevo periodo de gobierno.

El interinato fue cubierto por Jeanine Áñez, quien obtuvo su designación del Congreso en medio de cuestionamientos e ingresó en noviembre del 2019 a Palacio Quemado como la sustituta del renunciante Evo. Ahora ella purga prisión con una sentencia de 10 años en una cárcel de La Paz.

Convocadas las elecciones, volvió al poder el MAS con Arce Catacora para la presidencia.

Enfrentado hoy a un intento golpista que derrumbó con tanqueta la puerta de Palacio Quemado, encaró al golpista José Zúñiga y lo conminó a terminar con la aventura militar.

Una rápida designación de nuevos titulares de las Fuerzas Armadas alejó el peligro y ahora Zúñiga ya está destituido y en manos de las autoridades.

En su descargo señaló que el propio Arce le había pedido ayuda para mejorar su imagen mediante un autogolpe. Hay necesidad de profundizar y probar estos dichos.

América Latina y el mundo se expresaron contra el golpismo.

La República se suma a esta condena internacional que, lejos de posturas ideológicas y de versiones que deben investigarse, busca preservar la esencia democrática que nos hace dignos, libres e iguales, con pleno respeto a los DDHH y a la justicia para todos.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## MOVIMIENTOS REGIONALES FUERON MÁS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**“Si vamos a las estadísticas, se puede verificar que estas agrupaciones obtuvieron, triunfos en el 85% de alcaldías y en el 60% de las gobernaturas del país”**

**Entre los sucesivos abusos y desatinos a los que nos ha acostumbrado este Congreso, estamos ante uno de los más graves y peligrosos para la democracia peruana.**



## RECHAZO DEL PUEBLO

El intento del Congreso de recortar el derecho de hacer política en el interior del país y aspirar a cargos locales a través de un proyecto –aprobado en primera votación– que elimina a los movimientos regionales ha recibido un rechazo rotundo en la ciudadanía.

Un 69% de peruanos considera que una norma de ese tipo resultaría negativa, pues elimina una opción legítima para los electores, según una encuesta de Ipsos para Perú21.

## PROTAGONISMO MAYORITARIO

Y en verdad, a la luz de los últimos resultados, es más que una opción extra en la cartilla de sufragio. Es decir, lejos de tener una presencia simbólica, su protagonismo es mayúsculo en muchas zonas del país donde los movimientos regionales se constituyeron en la opción principal de los electores, en desmedro, por supuesto, de los partidos llamados tradicionales.

## REPUDIO CIUDADANO

“Las cifras no mienten. La gente percibe que los movimientos regionales son una expresión distinta de hacer política y los di-

ferencian de los partidos políticos que ya los desilusionaron. Su visión es que hoy los partidos ya no funcionan”. Por ello el repudio ciudadano contra el Congreso de limitar la elección popular.

## LOS MOVIMIENTOS REGIONALES SON MÁS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Si vamos a las estadísticas, se puede verificar que estas agrupaciones obtuvieron, en efecto, triunfos en el 85% de alcaldías y en el 60% de las gobernaturas del país. La realidad no puede ser más contundente, ni

menos obvia la mala leche parlamentaria.

## UNO DE LOS ABUSOS MÁS PELIGROS CONTRA LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ

Entre los sucesivos abusos y desatinos a los que nos ha acostumbrado este Congreso, estamos ante uno de los más graves y peligrosos para la democracia peruana.

## MOVILIZACIÓN CONTRA EL CONGRESO

De hecho, ya se gesta una movilización en las zonas más afectadas por el proyecto de ley y que, a no dudarlo, puede alcanzar una dimensión nacional significativa, pues, según sus líderes, ya son 81 los movimientos que han confirmado que participarán en la protesta.

## POLÍTICOS INCOMPETENTES Y CORRUPTOS

En momentos en que el país necesita estabilidad política para poder remontar la crisis económica en que se encuentra, desde uno de los poderes del Estado insisten en ponerle cabe a los esfuerzos por salir del atolladero en que lo han metido, justamente, políticos incompetentes y corruptos.

En el hemiciclo de la plaza Bolívar aún están a tiempo de reconsiderar su voto, en especial congresistas de regiones, en las cuales muchos de ellos deben haber nacido políticamente... como activistas de un movimiento local.

# Abogado de Harvey Colchado denuncia amenazas de muerte contra coronel: “Se ha alejado de su familia”

**El abogado Miguel Pérez Arroyo se pronunció respecto a una presunta persecución contra su patrocinado y descarta que la Diviac haya tenido alguna función con tinte político.**

(Alejandra López larepublica.pe)

El abogado de Harvey Colchado, Miguel Pérez Arroyo, declaró para La República y dio a conocer la situación actual de su patrocinado respecto a los últimos hechos en los que se ha visto involucrada su gestión dentro de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), .

Pérez ha informado además que, por temas de seguridad, Colchado se encuentra actualmente alejado de su familia debido a las amenazas que ha venido recibiendo.

“Desde hace meses, por temas personales y por motivos de seguridad, tiene un domicilio aparte y está separado de su vínculo familiar. Tiene amenazas de muerte por todos lados”, señaló Pérez. No obstante, aseguró que Colchado tiene la capacidad para afrontar este tipo de situaciones: “Cualquier persona podría verse afectada por este tipo de embates y son más desagradables cuando se realizan en cumplimiento de su deber. Pero creo que el coronel está absolutamente preparado para soportar esto y más”.

Miguel Pérez también hizo referencia a una presunta persecución por parte de toda la clase política, quienes se habrían visto presionados por los trabajos que la Diviac ha venido realizando en estos últimos meses y descarta que la institución haya tenido algún tinte político:

“Toda la clase política se ha visto afectada por el trabajo de la Diviac. Recuerden todas las intervenciones que se han realizado a los partidos políticos por diversas fiscalías, ¿a quiénes le comisionaban la labor por un tema de reserva de información y confiabilidad? Fue a la Diviac”, señaló el abogado de Colchado, quien pidió mayor atención sobre algún tipo de intervención o desaparición de la institución por parte del Estado y que la clase política celebra.

Alerta sobre acciones que se tomen desde el Ejecutivo

El abogado Miguel Pérez descartó que el coronel Colchado haya pedido asilo político en la embajada de Estados Unidos y acusó que este tipo de desinformación es parte de los escenarios que algunos sectores políti-

cos están alimentando para que las cosas salgan como ellos desean: “Hay que tener bastante cuidado con lo que se está haciendo y diciendo desde el poder, eso es muy peligroso para la democracia.

Los verdaderos demócratas en este país deben estar atentos a lo que está ocurriendo con la corrupción en el poder”, acotó.

Con respecto a las acciones que pueda tomar el Ministerio del Interior respecto a una auditoría contra la Diviac, acción que el primer ministro Gustavo Adrián ha celebrado, dijo que es un problema porque el comando tiene un deber funcional hacia el ministro. Sin embargo, mencionó estar atento tanto él como su defendido viendo “hasta qué punto se pueda tener el sentido democrático bien puesto en el país”.



## FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

### Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

contactos: 943 626 930 - 930 490 221

# El 63.9% de colegios de Áncash está en riesgo de colapsar y necesitan una reconstrucción completa



● Este resultado está en línea con la brecha de infraestructura educativa del departamento, la cual –al 2023– asciende a \$/ 7,715 millones.

● Pese a ese contexto, la ejecución del presupuesto público asignado a la región para proyectos de infraestructura educativa básica no avanza como se espera.

El 63.9% de los colegios de la región Áncash, o 1,868 unidades educativas, está en riesgo de colapsar y necesitan una reconstrucción completa, según datos del Ministerio de Educación (Minedu) al cierre del 2023, consignados por ComexPerú. Este resultado está en línea con la brecha de infraestructura educativa del departamento, la cual –al 2023– asciende a \$/ 7,715 millones.

“Se requiere invertir esa cantidad de dinero para cubrir las deficiencias y necesidades en la construcción, mantenimiento y equipamiento de locales educativos, así como el acceso a servicios básicos de agua potable, electricidad y saneamiento”, refirió ComexPerú.

Pese a ese contexto, la ejecución del presupuesto público asignado a la región para proyectos de infraestructura educativa básica no avanza como se espera. Al 31 de mayo, Áncash solo ha ejecutado el 19.9% (\$/ 37.5 millones) del total de dicha partida, ascendente a \$/ 189.1 millones.

“La precaria infraestructura educativa en el Perú perjudica significativamente la calidad de la educación. El presupuesto existe, pero su ejecución ineficiente evidencia la necesidad de una mejor gestión”, consideró el gremio.

**Situación nacional**

En todo el Perú, existen 55,358 instituciones educativas. La mayoría (55.9% del total) necesita reconstrucción completa. La proporción es menor para las escuelas que requieren reforzamiento (10%), sustitución parcial (8.6%) o intervenciones de contingencia (6.9%).

En lo referente a la brecha de infraestructura educativa, esta ascendió a \$/ 174,603 millones a nivel nacional en el 2023. Mientras que, el presupuesto destinado a proyectos en el sector educación para los tres niveles de Gobierno (Nacional, regionales y locales), al 31 de mayo de 2024, suma \$/ 11,255 millones.

El presupuesto para la educación básica fue de \$/ 7,721 millones. De este monto, \$/ 1,492 millones se destinaron específicamente al mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de escuelas. Hasta mayo, se invirtió \$/ 455 millones, lo que representa un 30.9% del presupuesto.

(Luis G. Pareja / Gerente de Comunicaciones ComexPerú)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

# Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huarí, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día viernes 26 de julio del 2024 a horas 13:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en el "LOCAL EL CORTIJO" - Independencia - Huaraz

DON: JEISON EZEQUIEL ALEGRE SANCHEZ				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
42	CHIMBOTE	MEDICO	PERUANO	41992865
DOMICILIO: URB. LOS JARDINES MZ. 66 LT. 16 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: ROSA CORALIA MONTOYA RAYCO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
29	TRUJILLO	TECNOLOGO MEDICO	PERUANA	71140364
DOMICILIO: URB. LOS JARDINES MZ. 66 LT. 16 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

28/04/2024  
Ex. N° 194330 - 0 - 2024

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día viernes 12 de julio del 2024 a horas 15:00 pm. pretenden contraer Matrimonio civil en el Local "CLUB MISTURA" - Independencia - Huaraz

DON: GERSON CABETH DEL CASTILLO ESPINOZA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
32	HUARAZ	ING. CIVIL	PERUANO	47378140
DOMICILIO: JR. CANDELARIA VILLAR 413 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: MERCEDES CARMEN CASTRO MELGAREJO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
31	HUARI	ECONOMISTA	PERUANA	73507320
DOMICILIO: JR. CANDELARIA VILLAR 413 - INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

27/06/2024  
Ex. N° 198385 - 0 - 2024

OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1918)

MIGUEL ANGEL MALVAS RODRIGUEZ, identificado con DNI 08131612, rectifica la Partida de Bautismo de su madre AGRIPINA TEODORA RODRIGUEZ CASTILO. Apellido paterno de la titular y de su padre RODRIGUES por RODRIGUEZ.

Huaraz, 17 de junio de 2024.

Pro. Reynaldo Zavala Aguilar  
Canciller

# Sihuas: Seis delincuentes armados balean camión que transportaba mercadería

Ayer, aproximadamente a las 6 de la mañana, un camión que transportaba mercadería fue interceptado por un grupo de seis delincuentes armados en la ruta Pasacancha – Taricá, en la

provincia de Sihuas, en Áncash.

Los facinerosos realizaron varios disparos contra la unidad de la empresa Comercio Yovancito, sin embargo, no lograron abrir las puertas del camión y huyeron del lugar sin llevarse nada.

Los ocupantes del camión salvaron de morir en el ataque y salieron ilesos de la balacera, para denunciar el hecho.

Los pobladores de la zona solicitaron a las autoridades mayor control en las carreteras de la provincia, más aún ante la cercanía de la fiesta patronal de Sihuas.

(Ancash al Día)



EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION) Exp. N° 00040-2024-0-0210-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado - Sede Pomabamba, a solicitud de FLOR ESTELA BENAVIDES VIDAL, a fin de que se disponga la rectificación de la partida de defunción (Partida N° 66 del Concejo Provincial de Pomabamba) de fecha 26 de diciembre de 1984, en el extremo que no se ha consignado el segundo nombre de mi madre "MARTHA", siendo lo correcto y debiendo quedar su nombre como MAURA MARTHA VIDAL VALVERDE; que se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NRO. UNO.- Pomabamba, veinte de junio del año dos mil veinticuatro.- Parte pertinente: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta FLOR ESTELA BENAVIDES VIDAL, sobre la rectificación de la partida de defunción de su madre con el Numero N° 66 inscrita con fecha 26 de diciembre de 1984 en la Municipalidad Provincial de Pomabamba del departamento de Ancash; a fin de que se rectifique la misma, en el extremo que no se ha consignado el segundo nombre de Martha, cuando lo correcto es haber consignado MARTHA, para que en lo posterior sea como: MAURA MARTHA VIDAL VALVERDE en la vía de Proceso NO CONTENCIOSO. PUBLIQUESE el aviso judicial correspondiente por un solo día en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario Oficial de este Distrito Judicial, debiendo la solicitante presentar las publicaciones de los edictos oportunamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168° del Código Procesal Civil. SE ORDENA: Que la recurrente cumpla con presentar el EDICTO que corresponda con autorización de su abogado defensor, de conformidad a lo dispuesto en la última parte del artículo 828° del Código Procesal Civil. Juez de Paz Letrado - Sede Pomabamba: ELISEO BASILIO COCHACHIN MAUTINO. Especialista: YURI NICOLAI ESPINOZA MANRIQUE. Ilustre Colegio de Abogados del Callao ERASVIT LUZ CARRANZA VIDAL Registro C.A.C N° 11204.

YURI NICOLAI ESPINOZA MANRIQUE  
Especialista  
ABOGADO EN LOS SEÑORES PASACANCHA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Erasmil Luz Carranza Vidal  
ABOGADA  
Reg. C.A.C. 11204

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Caraz  
EXPEDIENTE : 00267-2023-0-0207-JP-FC-01  
MATERIA : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL  
JUEZ : CACERES MONZON, JENNY DAYLY  
ESPECIALISTA : CHACPI COLONIA, JUAN ALEJANDRO  
DEMANDADO : SANCHEZ EVANGELISTA, HANZ LUDNVIG  
DEMANDANTE : PACUSH ALVA, LUZ MARIA

**EDICTO JUDICIAL.**

El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas - Caraz que Despacha la Señora Juez de causa JENNY DAYLY CÁCERES MONZÓN y el Secretario Judicial abog. Juan Alejandro Chacpi Colonia; SE DISPONER NOTIFICAR el extracto de la RESOLUCIÓN N° 01 -AUTO ADMISORIO: "SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LUZ MARIA PACUSH ALVA en representación de su menor hijo Mael Iker Sánchez Pacush, por declaración Judicial paternidad Extramatrimonial, y como pretensión accesoria sobre prestación de Alimentos, contra el demandado HANZ LUDNVIG SANCHEZ EVANGALISTA, quien tiene plazo de DIEZ días para que oponerse, bajo apercibimiento de expedirse resolución judicial de declaración de paternidad; asimismo CORRASE TRASLADO de la pretensión de alimentos, por el plazo de DIEZ DIAS, debiendo acompañar a su contestación el documento previsto en el artículo 565° del Código Procesal Civil; la misma que se tramitara en la vía de proceso ESPECIAL; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo cree conveniente.

Caraz, 11 de junio del 2024.-

JUAN A. CHACPI COLONIA  
Secretario Judicial  
Juzgado de Paz Letrado del IREJ - Huaylas - Caraz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de Energía y Minas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: JCR 4  
Código: 52-00039-23  
Fecha y hora de presentación: 07/06/2023, 15:49  
Hectáreas: 500  
Titular: JACOBO ESTUARDO CAVENAGO REBAZA

Distrito(s): CASMA / MORO  
Provincia(s): CASMA / SANTA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: CARTEL\_FA\_ZONA01

**COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)**

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 980	808
2	8 979	808
3	8 979	807
4	8 978	807
5	8 978	805
6	8 980	805

12 JUN 2024

Huaraz,

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH  
ING. ANCARIBO CAYO DE TALLEJO MELGAREJO  
Directora Regional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 27 de junio de 2024

### DECRETO DE ALCALDIA 0004-2024-MPHZ/A

**VISTOS:** El ED-21678, El INFORME 000280-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 03 de junio de 2024, El INFORME LEGAL N° 000172-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 29 de abril de 2024, El INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 17 de abril de 2024, el ACTA N° 004-2024-MPHZ/A, de fecha 27 de marzo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida ley, indica que Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 099-MPH, de fecha 03 de agosto de 2017, se crea la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH-A, de fecha 05 de agosto de 2019, se aprueba el "Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Miembros del Grupo Familiar de Huaraz; mediante un Decreto de Alcaldía, tal como lo dispone el Art. 42° de la Ley 27972, que consta (06) títulos, veintidós (22) Artículos, (03) Disposiciones Complementarias Finales, cuyo detalle en documento anexo forma parte integrante de dicho decreto de Alcaldía;

Que, el referido reglamento establece en su Título Sexto – Disposiciones Complementarias Finales, que la modificación de cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento Interno corresponderá a la instancia y será adoptada mediante acuerdo de la mayoría de sus miembros. Toda propuesta de modificación será acompañada del texto alternativo que se proponga. La modificación registrará desde el día siguiente de su publicación;

Que, mediante ACTA N° 004-2024-MPHZ/A, de fecha 27 de marzo de 2024, se da inicio a la reunión ordinaria, convocada a través del Oficio Múltiple N° 00031-2024-MPHZ/A, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por el señor Alcalde David Rosales Tinoco, en calidad de Presidente de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, dando cumplimiento a la Ley 30364 y a la Ley 31715 a través de la cual se modificaron diversos artículos de la Ley 30364 y con estos cambios, se busca fortalecer la ejecución de las medidas de protección otorgadas a las mujeres en todo su ciclo de vida y a los miembros del grupo familiar que han sido víctimas de violencia. Asimismo, cumpliendo el quórum reglamentario (22 integrantes), acordaron modificar la conformación de integrantes de la instancia con la finalidad de actualizar a los miembros vigentes. Acordando, por tanto, lo siguiente:

#### ➤ DESINTEGRAR A LAS INSTITUCIONES:

1. Asociación Casa Arcoíris y Word Visión Perú, por motivos de no encontrarse en Huaraz en la actualidad.

#### ➤ INTEGRAR A LA INSTANCIA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

1. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo de Ancash.
2. Centro Federado de Periodistas.
3. Sociedad de Beneficencia de Huaraz.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 17 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, emite su informe en la cual CONCLUYE: Es necesario contar con un nuevo instrumento de gestión mediante nuevo Decreto de Alcaldía, que modifique la conformación de los miembros en el artículo 6° del Reglamento Interno sobre de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH-A, de fecha 05 de agosto del año 2019, de tal manera que el reglamento se encuentre con sus miembros vigentes. Asimismo, RECOMIENDA: que, mediante nuevo Decreto de Alcaldía se modifique el artículo N° 6 del Reglamento Interno de La Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH-A, de fecha 05 de agosto del año 2019, quedando de la siguiente manera:

#### TÍTULO TERCERO CONFORMACION DE LA INSTANCIA

##### Artículo 6°.- Integrante de la Instancia.

N°	CARGO/INSTITUCION	MIEMBROS /CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.	Presidente
	Gerente de Desarrollo Económico Social.	Secretario Técnico

02	Municipalidad Distrital de Independencia.	Miembro
03	Municipalidad Distrital de Taricá.	Miembro
04	Municipalidad Distrital de Jangas.	Miembro
05	Sub Prefectura Provincial De Huaraz.	Miembro
06	Ministerio del Interior - XII MACREPOL - Comisaría de Familia.	Miembro
07	Corte Superior de Justicia - Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz.	Miembro
08	Ministerio Publico Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Huaraz.	Miembro
09	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUS - Sede Ancash.	Miembro
10	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash.	Miembro
11	Centro de Emergencia Mujer (CEM) – Huaraz.	Miembro
12	Oficina Defensorial de Ancash - Defensoría del Pueblo.	Miembro
13	La Red Asistencial Huaraz - ESSALUD.	Miembro
14	Seguro Integral de Salud – SIS.	Miembro
15	Red de Salud Huaylas Sur.	Miembro
16	Centro de Salud Mental Comunitario Ally Waraq.	
17	Centro de Desarrollo Integral de Familia - CEDIF Huaraz – INABIF.	Miembro
18	Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz - UGEL	Miembro
19	Juntas Vecinales – Huaraz.	Miembro
20	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM).	Miembro
21	Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH) – filial Huaraz.	Miembro
22	Unidad Territorial Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.	Miembro
23	Mesa de Concertación para la Lucha Contra La Pobreza (MCLCP) – Ancash.	Miembro
24	Red Nacional de Promoción de la Mujer Coordinación Regional Ancash.	Miembro
25	Asociación de Mujeres Ancashinas "Delia Figueroa Arévalo".	Miembro
26	Red de Protección al Niño, Niña y Adolescente en Vulnerabilidad – REPINNAV – Huaraz.	Miembro
27	Colegio de Periodistas y Comunicadores de Ancash.	Miembro
28	Centro Federado de Periodistas de Huaraz.	Miembro
29	La Sociedad de Beneficencia de Huaraz.	Miembro

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000172-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual CONCLUYE: que resulta LEGALMENTE VIABLE la MODIFICATORIA del Artículo 6° Del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz. Asimismo; RECOMIENDA: realizar la MODIFICATORIA, mediante Decreto de Alcaldía, del Artículo 6° Del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, de conformidad a lo expuesto en el presente informe legal, en concordancia a lo establecido en el numeral 6° del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, quedando conformado conforme al cuadro que contiene dicho informe legal;

Que, mediante INFORME 000280-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Secretaría General la lista oficial de los integrantes de la instancia para la modificación del artículo 6 del Reglamento interno de La Instancia Provincial de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar de Huaraz mediante nuevo Decreto de Alcaldía, detallando a los integrantes en el cuadro que finalmente será aprobado mediante la presente;

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR,** el Artículo 6° del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto, en concordancia a lo establecido en el numeral 6° del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, quedando redactado en el siguiente sentido:

#### TÍTULO TERCERO CONFORMACION DE LA INSTANCIA

##### Artículo 6°.- Integrante de la Instancia.

N°	CARGO/INSTITUCION	MIEMBROS /CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.	Presidente
	Gerente de Desarrollo Económico Social.	Secretario Técnico
02	Municipalidad Distrital de Independencia.	Miembro
03	Municipalidad Distrital de Taricá.	Miembro
04	Municipalidad Distrital de Jangas.	Miembro
05	Sub Prefectura Provincial De Huaraz.	Miembro
06	Ministerio del Interior - XII MACREPOL - Comisaría de Familia.	Miembro
07	Corte Superior de Justicia - Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz.	Miembro
08	Ministerio Publico Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Huaraz.	Miembro
09	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUS - Sede Ancash.	Miembro
10	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash.	Miembro
11	Centro de Emergencia Mujer (CEM) – Huaraz.	Miembro
12	Oficina Defensorial de Ancash - Defensoría del Pueblo.	Miembro
13	La Red Asistencial Huaraz - ESSALUD.	Miembro
14	Seguro Integral de Salud – SIS.	Miembro
15	Red de Salud Huaylas Sur.	Miembro

(Continúa en la pag 7)

# Presentan documento de trabajo que aborda la violencia contra la mujer

Texto recoge las experiencias de los talleres organizados por el Módulo de Sanción Penal de la CSJAN durante los años 2022 y 2023.

En breve ceremonia protocolar realizada ayer en el paraninfo de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), se presentó el Cuadernillo de trabajo N° 1: "Violencia contra una mujer por su condición de tal y violencia contra integrantes del grupo familiar como elementos típicos de lesiones: problemas en su aplicación práctica y posible soluciones".

El documento, elaborado por la doctora Ingrid Díaz Castillo, investigadora y docente del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), es una publicación que recoge la experiencia desarrollada los años 2022 y 2023 en el Módulo de Sanción Penal de la CSJAN, periodo en el que se llevaron a cabo talleres de capacitación en los que participaron 102 jueces, fiscales, servidores jurisdiccionales, defensores públicos, abogados del Programa Aurora y comisionadas de la Defensoría del Pueblo.

Durante la presentación, la doctora Maritza Julieta Heredia Obregón, jueza del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, remarcó que en los talleres se emplearon casos prácticos identificados en la región, lo que resultó muy enriquecedor para los participantes.

Por otro lado, la magistrada destacó que esta iniciativa mereció ser premiada en el Segundo Concurso Nacional de Buenas Prácticas organizado por el Programa Presupuestal por Resultados 1002 del Poder Judicial, en el que se recibieron 51 propuestas a nivel nacional de las que se escogieron 7, que fueron declaradas ganadoras.

A su turno, el presidente de la CSJAN, doctor Marcial Quinto Gómero, al referirse a la publicación, señaló que se espera que

este documento de trabajo contribuya en la especialización de quienes integran del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) y a la academia y que sume en la construcción de una justicia transformadora, humana y eficiente.

El comentario del documento, estuvo a cargo del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), doctor Elmer Robles Blácido, quien hizo hincapié en la importancia y novedad de contar con este cuadernillo que enriquece la cultura de los operadores de justicia.

Posteriormente, se entregaron ejemplares de la cartilla a los representantes del Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Colegio de Abogados, Unasam y la Universidad César Vallejo (UCV). Es de remarcar que el docu-

mento tuvo el financiamiento del de la Cooperación Alemana y la Unión Europea, a través del Proyecto "Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres - Componente "Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género - ForSNEJ".

En la ceremonia participaron los jueces superiores titulares, doctores Raúl Serafín Rodríguez Soto, Nilton Fernando Moreno Merino y Saby Percy Tarazona León; además de magistrados, fiscales, autoridades invitadas, funcionarios y servidores judiciales.



Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

(Viene de la pag 6)

16	Centro de Salud Mental Comunitario Ally Waraq.	
17	Centro de Desarrollo Integral de Familia - CEDIF Huaraz - INABIF.	Miembro
18	Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz - UGEL	Miembro
19	Juntas Vecinales - Huaraz.	Miembro
20	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM).	Miembro
21	Universidad Católica los Angeles de Chimbote (ULADECH) - filial Huaraz.	Miembro
22	Unidad Territorial Ancash 1 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.	Miembro
23	Mesa de Concertación para la Lucha Contra La Pobreza (MCLCP) - Ancash.	Miembro
24	Red Nacional de Promoción de la Mujer Coordinación Regional Ancash.	Miembro
25	Asociación de Mujeres Ancashinas "Delia Figueroa Arévalo".	Miembro
26	Red de Protección al Niño, Niña y Adolescente en Vulnerabilidad - REPINNAV - Huaraz.	Miembro
27	Colegio de Periodistas y Comunicadores de Ancash.	Miembro
28	Centro Federado de Periodistas de Huaraz.	Miembro
29	La Sociedad de Beneficencia de Huaraz.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía al Presidente de la Instancia de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Social y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento, estricto cumplimiento y la adopción de las acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a todas las instituciones conformantes de la Instancia de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, modificado mediante la presente, para su conocimiento, cumplimiento y la adopción de las acciones correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:  
RAY CONDELO EDU JUVENIL FR  
MAYO 2024  
Firma: Day Vito Suarez  
Fecha: 27/06/2024 15:58:33-0500  
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:  
RAYA PORTILLA MARIA CONSUELO FR  
MAYO 2024  
Firma: Day Vito Suarez  
Fecha: 27/06/2024 15:58:52-0500  
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por:  
RONALES TIVOCO David Manuel FRU  
MAYO 2024  
Firma: Day Vito Suarez  
Fecha: 27/06/2024 17:02:13-0500  
Cargo: ALCALDE

**RT**  
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES  
**ROMERO TOURS**

Salidas diarias a:

- HUARAZ
- CHACAS
- PISCORAMBA
- POMABAMBA
- Y VICEVERSA

COMPRA TUS PASAJES

926 993 324  
935 751 233  
921 265 279

Av. Raymond 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ  
Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ  
Jr. Perú S/N (Agencia de Pomabamba) - POMABAMBA  
Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N - POMABAMBA

## Con expectativa culminó el I Encuentro de Rondas y Comunidades Campesinas



### Participaron 200 dirigentes de 13 rondas y 14 comunidades

Con mucha expectativa se llevó a cabo una importante reunión de rondas campesinas de las comunidades que existen en la jurisdicción del distrito de Independencia (Huaraz).

El funcionario municipal, Arturo Escobar dijo que se ha elaborado un plan de fortalecimiento que conlleva a todo este grupo humano mejorar sus capacidades contando con profesionales en diversas materias que dieron lo mejor de sí para que los ronderos y comuneros tengan mayor acceso a diversos asuntos en las entidades públicas. El auditorio del Colegio Sagrado Corazón de Jesús estuvo repleto de participantes con más de 200 personas que llegaron de 14 comunidades campesinas y 13 rondas campesinas.

Esta importante reunión culminó con mucha expectativa ya que tie-

nen una nueva junta directiva que encaminará los destinos de los ronderos y comuneros de la jurisdicción del distrito celeste que buscan mayor seguridad ciudadana, por ello el I Encuentro de Rondas y Comunidades Campesinas tendrá mucha repercusión en la vida de los hombres del campo.

Arturo Escobar, jefe de la Unidad de Participación Vecinal, finalizó diciendo que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los integrantes de estas organizaciones comunales para prevenir actos de inseguridad en sus comunidades, así como formalizar sus predios y terrenos agrícolas.

Durante la reunión también se brindó a los participantes la oportunidad de acceder a programas gubernamentales diseñados para mejorar el desarrollo económico de sus localidades. Durante el evento se ofrecieron talleres y capacitaciones en temas de seguridad, formalización de tierras y acceso a recursos para el desarrollo sostenible. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Seguridad Ciudadana en Huaraz con importantes avances

### Marcelo Medina: "Estamos mejorando la casa"

El abogado Marcelo Medina, subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, dio cuenta que, en el poco tiempo de haberse hecho cargo de la entidad municipal, ya se están dando los cambios.

Todos estos nuevos trabajos se dieron a conocer durante la audiencia II Consulta Pública del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (CÓPROSEC) 2024 llevado a cabo ayer en el Centro Cultural, en donde se dio a conocer todos los trabajos para disminuir los índices de acciones delincuenciales en la provincia de Huaraz. Para ello se tienen proyectos importantes para mejorar la logística para la seguridad ciudadana, prueba de ello las unidades de Serenazgo ya trabajan con GPS y de este modo optimizar la labor de seguridad ciudadana. Marcelo Medina, dijo que en dos meses de gestión al frente de la subgerencia de seguridad ciudadana, se hace todo lo po-

sible para el cumplimiento de los compromisos que establece el gobierno central.



Añadió que el MEF premia a las municipalidades del país cuando se llegan a cumplir las metas de los compromisos los mismos que se revierten en premios pecuniarios con los que se implementa la logística de Serenazgo. Durante la reunión se indicó que la Municipalidad Provincial de Huaraz ha sido clasificada como tipo A - grupo 1 que logra cumplir la meta a favor de la Seguridad Ciudadana. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Refugio "Don Bosco" fue visitado por ladrones

### Aparecen delincuentes de alta montaña



Increíble, los delincuentes no se amilanan con nada, soportan bajas temperaturas y la altura a más de 4,700 m.s.n.m. para perpetrar sus fechorías.

El comunicador corporativo Ronald Pachas Támara refiere que, el Refugio Andino "Don Bosco", ubicado al pie del nevado Huascarán en la provincia de Yungay, ha denunciado públicamente un robo ocurrido en sus instalaciones. Según la información proporcionada, un video de las cámaras de seguridad muestra a cuatro sujetos, uno de ellos portando un cuchillo, violentando y sustrayendo los equipos de video vigilancia del lugar.

"Hemos sido víctimas nuevamente de la delincuencia en el Refugio Huascarán, a 4,700 metros de altitud, ubicado en la provincia de Yungay. Pedimos a la población de esta parte del Callejón de Huaylas que nos ayuden a compartir esta información para lograr identificar a estos personajes que han sustraído elementos importantes del refugio, además de llevarse nuestras cámaras de video vigilancia y dejar rotas las demás", señaló Ronald Pachas sobre la nota publicada por el Refugio.

Este centro de acogida y descanso para excursionistas y montañistas pertenece a la congregación religiosa Don Bosco y ha sido víctima recurrente de actos delictivos, lo que pone en riesgo la seguridad de los visitantes y el normal funcionamiento de sus operaciones. Las autoridades competentes han sido notificadas sobre este hecho y se espera que puedan identificar y sancionar a los responsables de este robo.

El Refugio que mandó construir el padre Ugo de Censi Scarafoni con los oratorianos de Don Bosco, ha sido objeto de robo hasta en dos oportunidades, la última suscitada el 26 de mayo del presente año fue registrada por las cámaras de video vigilancia las mismas que fueron hurtadas y hace poco se han recuperado estas imágenes que les mostramos para la denuncia respectiva ante la opinión pública y la Policía Nacional realice un buen trabajo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Músicos de la banda "La Prestigiosa de Uquia" sufren accidente

### Ómnibus en que viajaban se despistó en Chuquicara

En la madrugada de ayer jueves 27 de junio se produjo un nuevo accidente automovilístico de suma gravedad en la ruta de Chuquicara -Huarochiri, en el sector denominado como La Limeña.

Una unidad de transporte que trasladaba a los integrantes de la banda de músicos de Huaraz sufrieron un accidente de tránsito, se trata de "La Prestigiosa Uquia", viajaba desde Pallasca hacia Huaraz tras haber animado una fiesta grande en homenaje a San Juan Bautista.

Durante el accidente varios ocupantes resultaron con graves lesiones, todos ellos músicos de viento y percusión dirigidos por el profesor Leopoldo Caushi Figueroa.

Los lugareños, así como transportistas al percatarse del accidente auxiliaron a los heridos y fueron trasladados a los centros cercanos de salud existente en la zona señalada como el centro de salud de Yuracmarca.

Debido a la preocupación de los familiares y amigos de los integrantes de esta banda de músicos, la dirección de la banda lanzó un comunicado en donde lamentaron el accidente y dieron cuenta que los heridos se vienen reponiendo de sus lesiones. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1928)

MARGARITA LIDIA CRUZ PAUCAR, identificada con DNI 31602487, rectifica la Partida de Bautismo de su madre SATURNINA MARCELINA PAUCAR COCHACHIN. Datos de la titular SATURNINA EMILIA PAUCAR COCHACHA por SATURNINA MARCELINA PAUCAR COCHACHIN, apellido materno del padre OMITIDO por DE PAZ, apellidos de la madre COCHACHA por COCHACHIN QUITO.

Huaraz, 24 de junio de 2024.



Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar  
Canciller

# Áncash: hallan muerto a un hombre dentro de una mototaxi



**El cuerpo presentaba una herida de bala en la cabeza**

Ayer en horas de la mañana un hombre fue encon-

trado muerto dentro de una mototaxi en una zona agrícola camino al puerto del distrito ancashino de Santa.

**HERIDA DE BALA EN LA CABEZA**

El cadáver aún no ha

sido identificado. Tras las primeras investigaciones, el cuerpo presentaba una herida de bala en la cabeza.

Hasta el lugar llegaron los agentes de Serenazgo y los efectivos policiales para

buscar el lugar y llevar a cabo las diligencias correspondientes.

**SE DESCONOCE MÓVIL DEL CRIMEN**

Aún se desconoce el móvil del crimen. Finalmente, se hizo presente el representante del Ministerio Público para el levantamiento del cuerpo.

(V.Z. – RSD Noticias).

**EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**

## EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, la Resolución N° 40, que resuelve: **CONCLUSION**; El demandado **OLY COLLAZOS TAPULLIMA**, adeuda, por concepto de pensiones alimenticias devengadas la suma de S/. 3,686.40 (tres mil seiscientos ochenta y seis con 40/100 soles) al 09-05-2024. Por practicada la liquidación de pensiones alimenticias devengadas a **CONOCIMIENTO** del obligado por el término de tres días, **NOTIFICAR** al demandado; con un extracto de la presente resolución mediante **EDICTOS (...)**.

Huacaybamba, 25 de Junio de 2024.

*Joselin C. Miranda Dextre*  
**JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE**  
 Secretaria Judicial  
 Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

Convocatoria	26 de junio del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 26 de junio al 01 de julio del 2024 En el horario de 8:00 am a 5:00 pm
Presentación de ofertas:	26 al 01 de julio del 2024 Hasta las 11:59 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al **PORTAL DE ABASTECIMIENTOS**, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-000169**.

### Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

### Enlace a los Anexos 05 y 06:

<https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtpof=true&sd=true>

### Enlace a Manual de Usuario:

[https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,  
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
 Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Convocatoria para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES DE CAMARA GESELL, EN LA PROVINCIA DE HUAYLAS Y HUARI DEL MODULO DE SANCION PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

Convocatoria	27 de junio de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 27 de junio al 01 de julio de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado y domingo
Presentación de ofertas:	del 27 de junio al 01 de julio de 2024 Hasta las 11:59 pm, incluyendo sábado y domingo

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

### Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

### Enlace a Términos de Referencia:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

### Enlace a Manual de Usuario:

[https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual\\_usuario.pdf](https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
 Corte Superior de Justicia de Ancash

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALTARES 2 2023  
Código: 01-01093-23  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15  
Hectáreas: 800  
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.

Distrito(s): CATAZ  
Provincia(s): RECUAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 883	249
2	8 882	249
3	8 882	250
4	8 880	250
5	8 880	247
6	8 883	247

30/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdt/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 8059634369



SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculte a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALTARES 1 2023  
Código: 01-00890-23  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15  
Hectáreas: 400  
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.

Distrito(s): CATAZ  
Provincia(s): RECUAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 885	249
2	8 883	249
3	8 883	246
4	8 884	246
5	8 884	248
6	8 885	248

30/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdt/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 2112622426



**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TUNLAND**

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS  
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz  
Contactos: 943626930 - 930290221

# ¿Quién es Juan José Zúñiga, el jefe militar acusado de “intento de golpe” en Bolivia?

**Zúñiga conocido como “el general del pueblo”, lideró un “intento de golpe de Estado” en contra del Gobierno de Luis Arce y amenazó al exmandatario Evo Morales**

(Sergio Espinoza - RPP.PE)

El destituido mando militar Juan José Zúñiga ha acusado al presidente de Bolivia, Luis Arce, de haber orquestado el despliegue de tropas y de blindados para “levantar su popularidad”.

**“EL GENERAL DEL PUEBLO”**

Juan José Zúñiga Macías conocido como “el general del pueblo”, por su cercanía con sectores mineros y sociales en Bolivia, y quien lideró un “intento de golpe de Estado” en contra del Gobierno de Luis Arce y amenazó al exmandatario Evo Morales, tiene un pasado oscuro en el que enfrentó un juicio militar por desvío de fondos públicos.

**PRESIDENTE ARCE LO ASCENDIO A GENERAL**

El ahora destituido jefe del Ejército Boliviano fue ascendido por el mismo Arce como comandante general en 2022 y fue ratificado en el cargo en enero de este año.

Zúñiga también fue jefe del Estado Mayor y se desempeñó por varios años en labores de inteligencia militar.

El militar, nacido en la región de Potosí, se graduó de oficial del Ejército en 1990, ocupando el puesto 48 entre 65 oficiales.

**ACUSADO DE DESVIAR FONDOS PÚBLICOS**

En 2013, Zúñiga fue acusado por desviar fondos públicos cuando estaba al mando de un regimiento de infantería.



Un suboficial a su cargo fue quien denunció el desvío de unos 2,7 millones de bolivianos (equivalentes a unos 400 000 dólares), dinero que estaba destinado a financiar pensiones y bonos para soldados y escolares. Fue castigado con siete días de arresto en un juicio militar.

**LA PELEA CON EVO MORALES**

El expresidente de Bolivia y líder del oficialista Movimiento al Socialismo (MAS), Evo Morales, ya había acusado a Zúñiga en 2022 de “persecuirlo”.

Morales dijo en 2022 que el destituido jefe militar era parte de un grupo del Ejército que mantenía una “persecución permanente” contra él.

En su momento, el jefe del oficialismo dijo que Zúñiga era capaz de “montar pruebas” en su contra.

**AMAZAS CONTRA EVO**

Este lunes, Juan José Zúñiga amenazó al expresidente en declaraciones a un medio boliviano, en las que dijo que “legalmente Evo Morales está inhabilitado”, al referirse a las aspiraciones presidenciales del líder del MAS.

“El Ejército y las Fuerzas Armadas tienen la mi-

sión de hacer respetar y cumplir la Constitución, ese señor (Morales) no puede volver a ser presidente del país”, reiteró.

Morales le respondió con una publicación en redes sociales en la que señaló que ese “tipo de amenazas hechas por el comandante general del Ejército, Juan José Zúñiga, nunca se dieron en democracia (...) se comprobará que lo que en verdad están organizando es un autogolpe”.

“¡Estamos peor que Venezuela!”, expresidente boliviano Jaime Paz dice que su país ha “tocado fondo” tras intento de “golpe de Estado”

Zúñiga habría sido destituido como comandante general del Ejército al día siguiente por estas declaraciones, que el Gobierno de Luis Arce no habría compartido.

**SU RELACIÓN CON EL PRESIDENTE ARCE**

En las últimas horas, han circulado fotografías de Zúñiga jugando baloncesto junto al presidente Luis Arce.

El mismo Zúñiga después de su captura acusó a

Arce de haber planeado la acción militar contra la sede del Ejecutivo boliviano para “levantar su popularidad” y le dio la orden de sacar “los blindados”.

La supuesta charla en donde se dio la orden se habría realizado después de un partido de baloncesto este domingo, según dio a entender Zúñiga a la prensa durante su aprehensión.

**“CAMBIAR EL GABINETE DE GOBIERNO”**

Sin embargo, antes de su captura y durante la operación en la que se derribó la puerta de la sede del Ejecutivo con un tanque, Zúñiga dijo que su intención era “cambiar el gabinete de Gobierno” y “restablecer “ la democracia en Bolivia.

Las últimas palabras que Zúñiga le dijo a Arce durante su breve confrontación en la sede de Gobierno fueron: “No puede ser el desprecio”. (Con información de EFE)



# Perú vs. Argentina: ¿cuáles son las chances de la 'blanquirroja' si el equipo de Scaloni juega con suplentes? Esto dice la IA

ChatGPT reveló sus predicciones para el crucial duelo entre Perú y Argentina por la fase de grupos de la Copa América 2024. ¿Es posible una victoria para la 'blanquirroja'? Descúbrelo en esta nota.

La Selección Peruana enfrentará este sábado a Argentina como parte de la última fecha del Grupo A de la Copa América 2024. Los dirigidos por Jorge Fossati se jugarán su última chance para avanzar en el torneo tras sufrir una inesperada derrota ante Canadá, que se impuso por un ajustado margen de 1-0.

Sin embargo, una noticia que llamó la atención en las últimas horas fue el anuncio de Lionel Scaloni. El DT de la 'albiceleste' sorprendió al afirmar que enviará un equipo alterno a este último duelo por fase de grupos. ¿Cuáles son las posibilidades de Perú ante este escenario, según la Inteligencia Artificial? En esta nota, te contamos todos los detalles.

Las chances de Perú ante Argentina, según la IA

Según el análisis de ChatGPT, el chatbot de OpenAI, de producirse este escenario en que la 'albiceleste' salga al campo de juego con un equipo conformado por suplentes, "las posibilidades de un resultado favorable para Perú aumentan significativamente".

En esa línea, mencionó que existen algunos escenarios que podrían presentarse durante el desarrollo del partido. A continuación, te dejamos sus predicciones para cada fase del cotejo.

Ventaja inicial para Perú: De acuerdo con la IA, "Perú podría aprovechar la falta de cohesión y experiencia conjunta del equipo suplente" de Scaloni para tomar la iniciativa en los primeros minutos

del partido.

Resistencia de Argentina: A medida que avance el duelo, el chatbot advirtió que "los suplentes de Argentina podrían adaptarse y mostrar su calidad individual". Sin embargo, resaltó que la falta de juego conjunto podría traducirse en una gran debilidad.

Resultado Final:

Victoria de Perú:

"Si Perú logra mantener la presión y capitalizar sus oportunidades de gol, podrían llevarse la victoria", estimó ChatGPT. Según dijo, el marcador podría favorecer al equipo de Jorge Fossati por 2 goles a 1.

Empate con ventaja peruana: Aunque la victoria podría ser un escenario, el chatbot advirtió que el empate 1-1 también es posible, sobre todo "si Argentina no supera la cohesión y estrategia" del combinado nacional.

¿Cuándo se disputará el Perú vs. Argentina por la Copa América 2024?

La Selección Peruana disputará su último duelo



por fase de grupos ante Argentina este sábado 29 de junio a las 7:00 p.m. (hora peruana). El crucial duelo se llevará a cabo en el Hard Rock Stadium de Miami, Estados Unidos.

¿Dónde ver el Perú vs. Argentina por la Copa América 2024?

El esperado encuentro entre Perú vs. Argentina, programado para este sábado a las 7:00 p.m., será transmitido en directo por señal abierta a través de América TV y en cable por DSports (DirecTV).

## Lionel Messi descartado ante Perú: se someterá a estudios médicos para evaluar su lesión

Tras una molestia en el aductor derecho, Lionel Messi se perderá el partido contra la Selección Peruana en Miami por la Copa América 2024.

Argentina se clasificó para los cuartos de final de la Copa América 2024 a falta de disputar su último partido en la fase de grupos, donde se medirá a la Selección Peruana en Miami. El cuadro albiceleste llega sin presiones al cierre de la primera instancia, pero con una noticia de importancia: Lionel Messi se perderá el cotejo contra la 'Bicolor'.

El capitán de Argentina fue titular en el encuentro inicial del grupo A, en el que vencieron 2-0 a Canadá y Lionel Messi aportó una asistencia. Para la siguiente fecha contra Chile, el '10' volvió a jugar todo el compromiso, sin embargo, dicho partido dejó al jugador de Inter Miami con una molestia en el aductor derecho.

Messi no entrenó el miércoles, al igual que todos los

futbolistas que fueron titulares contra 'La Roja', dado que tuvieron día libre. Mientras este jueves retornarán a los trabajos preparando el partido ante Perú, el capitán argentino se someterá a estudios.

Scaloni no arriesgará a Messi

Argentina ya está en cuartos de final y prácticamente ya aseguró el primer lugar del grupo. Incluso si pierde contra los de Jorge Fossati, la única opción para salir de la cima es que Canadá le gane a Chile, aunque hay cuatro goles de diferencia entre ambos, siendo el saldo favorable para la albiceleste.

Así, Argentina jugaría en cuartos de final el jueves 4 de julio ante el segundo del grupo B, es decir, nueve días después del cotejo en el que Messi estuvo ante Chile. Si se diera el caso de que el campeón mundial queda en la segunda casilla del grupo A, actuaría por cuartos el viernes 5 de julio.

